Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-021/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", CON ID N° 432.627.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 348/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 59/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", con ID N° 432.627; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 11 de setiembre de 2023 identificado como Expediente NOT-7124-2023-000027, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000252";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 160-5/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 28.769.458.200.- (Guaraníes veinte y ocho mil setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0568/2023, de fecha 16 de junio de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000252", con ID N° 432.627;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 067-028/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cosas se resolvió: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", ID N° 432.627; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-021/2025

Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", ID N° 432.627; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 635/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", ID N° 432.627;

Que, en fechas 28, 29 y 30 de setiembre de año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", ID N° 432.627, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000029949/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 718/2025. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 21 de noviembre de 2024, siendo las 10:19 horas, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 432.627, "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252"; arrojando el mismo listado de participantes que se detalla en el punto de apertura de sobres ofertas:

1. BIOERIX S.A.,
2. PROSALUD FARMA S.A.,
3. AO POTI S.A.,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. MLT PHARMA S.R.L.,
5. CODEX S.R.L.,
6. MATHER COMPANY S.R.L.,
7. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ,
8. BIOTENG S.A.,
9. INFINITY INTERNACIONAL S.A.,
10. EUROQUÍMICA S.A.,
11. CATÉTERES Y AFINES S.A.,
12. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.,
13. TOP MEDICAL S.A.,
14. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.,
15. J.C.M. PHARMA S.A.,
16. SALUMAX S.A.,
17. DISTRIBUIDORA DPM S.R.L.,
18. ENDOTERAPIA S.R.L.,
19. GRUPO IBP S.A.,
20. INTERLABO S.R.L.

Que, conforme al Acta de fecha 22 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 11:00 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", ID N° 432.627;
Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80051821-7	BIOERIX S.A.
2	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
3	80029151-4	AO POTI S.A.
4	80025474-0	MLT PHARMA S.R.L.
5	80000173-7	CODEX S.R.L.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.
7	740281-3	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE
8	80035226-2	BIOTENG S.A.
9	80099840-5	INFINITY INTERNACIONAL S.A.
10	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
11	80030030-0	CATÉTERES Y AFINES S.A.
12	80025575-5	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
13	80110060-7	TOP MEDICAL S.A.
14	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.
15	80012855-9	J.C.M. PHARMA S.A.
16	80018828-4	SALUMAX S.A.
17	80004072-4	DISTRIBUIDORA DPM S.R.L.
18	80028576-0	ENDOTERAPIA S.R.L.
19	80051446-7	INTERLABO S.R.L.
20	80091967-0	GRUPO IBP S.A.

Que, en fecha 25 de febrero de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y se concluye que los precios se adecuan a lo establecido por la normativa vigente, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 12, N° 26, y N° 27, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Declarar desierto el ítem N° 21, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Descalificar a la firma CATÉTERES & AFINES S.A., conforme al punto 6 INFORME JURÍDICO;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. Descalificar a la firma GRUPO IBP S.A., en los ítems N° 9, N° 16 y N° 23, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

5. Descalificar a la firma TOP MEDICAL S.A., conforme al Punto 6 Informe Jurídico

6. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 21, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

7. Descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L. en el Ítem N° 23, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

8. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", con ID N° 432.627, a las firmas ALLMED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en los Ítems N° 10 y N° 11; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 16 y N° 18; BIOERIX S.A., en los Ítems N° 4, N° 5 y N° 7; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 9, N° 10, N° 11, N° 23, N° 24 y N° 25; CODEX S.R.L. en los Ítems N° 3, N° 4 y N° 5; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 16, N° 17 y N° 18; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems N° 9, N° 17, N° 19 y N° 20; INFINITY INTERNACIONAL S.A., en el Ítem 18; JCM PHARMA S.A., en los Ítems N° 19, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 23, N° 24 y N° 25; SALUMAX S.A., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 17, por un monto total adjudicado de G. 25.760.742.720.- (Guaraníes veinte y cinco mil setecientos sesenta millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos veinte) IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 12, N° 26, y N° 27, conforme a la Ley

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desierto el ítem N° 21, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma CATÉTERES & AFINES S.A., conforme al punto 6 INFORME JURÍDICO;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma GRUPO IBP S.A., en los ítems N° 9, N° 16 y N° 23, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

5. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma TOP MEDICAL S.A., conforme al Punto 6 Informe Jurídico

6. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el ítem N° 21, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

7. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma MATHER COMPANY S.R.L. en el Ítem N° 23, conforme al Punto 9 Cuadro Comparativo de Precios y Especificaciones Técnicas y Punto 11 Capacidad Técnica;

8. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", con ID N° 432.627, a las firmas ALLMED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en los Ítems N° 10 y N° 11; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 10, N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11, N° 16 y N° 18; BIOERIX S.A., en los Ítems N° 4, N° 5 y N° 7; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 9, N° 10, N° 11, N° 23, N° 24 y N° 25; CODEX S.R.L. en los Ítems N° 3, N° 4 y N° 5; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 16, N° 17 y N° 18; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems N° 9, N° 17, N° 19 y N° 20; INFINITY INTERNACIONAL S.A., en el Ítem 18; JCM PHARMA S.A., en los Ítems N° 19, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 23, N° 24 y N° 25; SALUMAX S.A., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 17, por un monto total adjudicado de G. 25.760.742.720.- (Guaraníes veinte y cinco mil setecientos sesenta millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos veinte), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe de Evaluación, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad del suministro de estos insumos esenciales, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

Así mismo, el Consejo de Administración, tomó en consideración el análisis y la recomendación del Comité Evaluador respecto a los precios de los ítems que superaron en más del 15 % el precio referencial establecido por la convocante, conforme al siguiente detalle:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cundo la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

El análisis de los precios con está metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *Que en el ítem 4 "AGUJA PARA INFUSIÓN", es una aguja diseñada para la inserción en el tabique de un puerto implantado subcutáneamente para infusión de gran volumen de líquidos, así como para la toma de muestra de sangre, uso preferente en adulto. Ofertas presentadas por las firmas BIOERIX S.A. y CODEX S.R.L., por precios que se ubicaron al 70% y 71% respectivamente, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.*

- *Que en el ítem 5 "AGUJA PARA INFUSIÓN", es una aguja diseñada para la inserción en el tabique de un puerto implantado subcutáneamente para infusión de líquidos y medicamentos, así como para la toma de muestra de sangre, uso preferente en pediatría. Ofertas presentadas por las firmas BIOERIX S.A. y CODEX S.R.L., por precios que se ubicaron al 106% y 130% respectivamente, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.*

- *Que, en el ítem 6 "AGUJA LUMBAR", la utilización de la aguja son para la práctica de procedimiento llamados punción lumbar, en donde se coloca la aguja en la parte posterior de la espalda de un paciente para extraer líquido cefalorraquídeo o administrar una medicación determinada. Ofertas presentas por las firmas PROSALUD FARMA S.A. y AO POTI S.A., por precios que se ubicaron al 99% y 104% respectivamente, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial, se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.*

- *Que, en el ítem 7 "AGUJA LUMBAR", la utilización de la aguja son para la práctica de procedimiento llamados punción lumbar, en donde se coloca la aguja en la parte posterior de la espalda de un paciente para extraer líquido cefalorraquídeo o administrar una medicación determinada. Ofertas presentas por las firmas BIOERIX S.A., PROSALUD FARMA S.A. y AO POTI S.A., por precios que se ubicaron al 42%,*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

64% y 68% respectivamente, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.

- *Que, en el ítem 17 "CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO", tiene como finalidad establecer una barrera entre los gérmenes y el sitio quirúrgico para evitar que este se contamine. Ofertas presentas por las firmas ENDOTERAPIA S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. y EUROQUÍMICA S.A., por precio que se ubicó al 92%. Creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.*

- *Que, en el ítem 20 "CÁNULA DE TRAQUEOTOMÍA CON BALÓN", sirve para mantener abierta la tráquea y permitir la respiración del paciente, el balón mantiene un mejor sellado traqueal. La única oferta presentada por la firma EUROQUÍMICA S.A., por precio que se ubicó al 134%, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.*

- *Que, en el Ítem 25 "CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA": CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA, se utiliza para la administración de oxígeno a bajo flujo en pediatría.*

  Se sugiere adjudicar con la cantidad MÍNIMA, ya que cuenta con saldo y así evitar desabastecimiento del mismo. Ofertas presentas por las firmas PROSALUD FARMA S.A., JCM PHARMA S.A. y BIOTENG S.A., por precio que se ubicó al 25%, creemos que la diferencia obedece al hecho que en el Dictamen de Precios para la conformación del precio referencial se utilizaron los precios adjudicados en el año 2023, sumado a ellos, que a la fecha, el precio en origen y del dólar varió sustancialmente.

  Se aclara que para los ítems en que las ofertas se encuentran fuera del rango establecido, en el PBC, respecto al precio referencial, éste Comité Evaluador sugiere la adjudicación de los mismos, atendiendo a que los referidos insumos son de suma necesidad.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Cabe mencionar que el uso de estos insumos son esenciales en toda la red sanitaria de la institución y en el caso de declararse desierto, desembocará en un desabastecimiento generando la interrupción en el tratamiento de los pacientes asegurados que padecen graves enfermedades.

Que, no adjudicar dichos ítems, producirán un perjuicio a la Institución en el circuito de provisión de insumos e instrumentales, situación que solo podrá ser superada a través de un nuevo proceso licitatorio, que considerando los trámites administrativos internos, los de la DNCP y los resortes legales con que cuentan los potenciales oferentes, el proceso de provisión podría posponerse por 6 meses a 1 año inclusive, con todas las consecuencias, que implicarán en la salud de los asegurados.

En consecuencia, considerando los "Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia", se sugiere adjudicar los mencionados ítems, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad...";

Por su parte, el Econ. José Emilio Argaña Contreras, Consejero Representante de Empleadores y el Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, Consejero Representante de los Trabajadores Asegurados, además de manifestar su conformidad en relación a la adjudicación de los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 9, N° 10, N° 11, N° 16, N° 18, N° 19, N° 22, N° 23 y N° 24, **expresan su disidencia en cuanto a la adjudicación de los Ítems N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 17, N° 20 y N° 25**, en atención a que los mismos superan considerablemente el 15% del precio referencial establecido por la Convocante en las bases concursales del proceso licitatorio en cuestión;

Finalmente, el Órgano Colegiado dispuso subsanar el error material visualizado en el Anexo 1, del Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en lo que respecta al **Precio Total del Ítem N° 19**, adjudicado bajo el sistema de Abastecimiento Simultáneo a las firmas EUROQUÍMICA S.A., y JCM PHARMA S.A., debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

ÍTEM N° 19 – CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN

- **Donde dice:**
  EUROQUÍMICA S.A.
  Precio Total: G. 52.272.000.
  Monto Total: G. 1.829.328.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte y nueve millones trescientos veinte y ocho mil), IVA Incluido.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Debe decir:
EUROQUÍMICA S.A.
Precio Total: G. 52.140.000.
Monto Total: G. 1.829.196.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte y nueve millones ciento noventa y seis mil), IVA Incluido.

- **Donde dice:**
JCM PHARMA S.A.
Precio Total: G. 34.848.000.
Monto Total: G. 3.065.936.168.- (Guaraníes tres mil sesenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil ciento sesenta y ocho), IVA Incluido.

Debe decir:
JCM PHARMA S.A.
Precio Total: G. 34.980.000.
Monto Total: 3.066.068.168.- (Guaraníes tres mil sesenta y seis millones sesenta y ocho mil ciento sesenta y ocho), IVA Incluido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 12, N° 26 y N° 27, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y el ítem N° 21, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.----------

2°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", con ID N° 432.627, a las firmas ALLMED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, en los Ítems N° 10 y N° 11; AO POTI S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 16 y N° 18; BIOERIX S.A., en los Ítems N° 4, N° 5 y N° 7; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 9, N° 10, N° 11, N° 23, N° 24 y N° 25; CODEX S.R.L. en los Ítems N° 3, N° 4 y N° 5; ENDOTERAPIA S.R.L., en los Ítems N° 16, N° 17 y N° 18; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems N° 9, N° 17, N° 19 y N° 20; INFINITY INTERNACIONAL S.A., en el Ítem

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18; JCM PHARMA S.A., en los Ítems N° 19, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 6, N° 7, N° 23, N° 24 y N° 25; SALUMAX S.A., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 17, por un monto total adjudicado de G. 25.760.742.720.- (Guaraníes veinte y cinco mil setecientos sesenta millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos veinte), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por las firmas de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017. Previa aprobación del CDP.----------

5°) Establecer que la administradora de los Contratos será la SEÑORA SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, CON C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

ALLMED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	3838	11001223	42295406-001	APÓSITO TRANSPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	275.000	550.000	TRUSTLAB	CHINA	1.374	755.700.000
11	5437	11001224	42295406-001	APÓSITO TRANSPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	174.000	348.000	TRUSTLAB	CHINA	2.398	834.504.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL. IVA INCLUIDO													**1.590.204.000**

AO POTI S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	2444	11001207	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	288	576	EASTMARK	CHINA	22.000	12.672.000
7	2443	11001208	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	216	432	EASTMARK	CHINA	19.050	8.229.600
10	3838	11001223	42295406-001	APÓSITO TRANSPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	110.000	220.000	EASTMARK	CHINA	1.374	302.280.000
11	5437	11001224	42295406-001	APÓSITO TRANSPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	69.600	139.200	EASTMARK	CHINA	2.398	333.801.600
16	3839	11001266	42171910-007	CAJA PARA MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.040	10.080	APSA	PARAGUAY	15.700	158.256.000
18	2509	11001281	42142402-017	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	25.200	50.400	ENDOMED	CHINA	10.583	533.383.200
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.													**1.348.622.400**

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Fernando Fernández
Mat. C.S.J. 60.669
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

1-

BIOERIX S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	9756	11001200	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.800	3.600	B BRAUN	FRANCIA/MALASIA	94.500	**340.200.000**
5	9757	11001206	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.800	3.600	B BRAUN	FRANCIA/MALASIA	85.000	**306.000.000**
7	2443	11001208	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	540	1.080	SPINOCAN	ALEMANIA/JAPON	19.050	**20.574.000**
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL. IVA INCLUIDO.													**666.774.000**

BIOTENG S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	5837	11001221	42311506-001	APÓSITO HIDROCOLOIDE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	36.000	72.000	CASEX CURACTIVE	BRASIL	17.193	1.237.896.000
10	3838	11001223	42295406-001	APÓSITO TRANSPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	165.000	330.000	EASTMARK	CHINA	1.374	453.420.000
11	5437	11001224	42295406-001	APÓSITO TRANSPARENTE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	104.400	208.800	EASTMARK	CHINA	2.398	500.702.400
23	6917	11001298	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	25.000	50.000	EASTMARK	CHINA	88.249	4.412.450.000
24	6919	11001299	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	1.368	2.736	EASTMARK	CHINA	88.997	243.495.792
25	6920	11001300	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3.240	6.480	EASTMARK	CHINA	88.996	576.694.080
MONTO TOTAL: GUARANIES SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS. IVA INCLUIDO.													**7.424.658.272**

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Fernando Fernández
Mat. C.S.J. 69.609
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Datsy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2-

CODEX S.R.L.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	6945	11001204	42294903-001	AGUJA PARA BIOPSIA PROSTÁTICA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	252	504	BARD, MAXCORE	USA-MEXICO	380.000	191.520.000
4	9756	11001200	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.200	2.400	BARD	USA-MEXICO	94.500	226.800.000
5	9757	11001206	42142502-005	AGUJA PARA INFUSIÓN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.200	2.400	BARD	USA-MEXICO	85.000	204.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL. IVA INCLUIDO													**622.320.000**

ENDOTERAPIA S.R.L.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16	3839	11001266	42171910-007	CAJA PARA MATERIAL CORTANTE Y PUNZANTE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.360	6.720	APSA	PARAGUAY	15.700	105.504.000
17	2776	11001268	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	15.000	30.000	SURGICAL DRAPE	ARGENTINA	68.316	2.049.480.000
18	2509	11001281	42142402-017	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	16.800	33.600	ENDOMED	CHINA	10.583	355.588.800
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL QUIIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS. IVA INCLUIDO.													**2.510.572.800**

INFINITY INTERNACIONAL S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
18	2509	11001281	42142402-017	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	42.000	84.000	ULTRAMED	EGIPTO	10.583	888.972.000
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL. IVA INCLUIDO.													**888.972.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Fernando Fernández
Mat. CSJ 60.559
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	5837	11001221	42311506-001	APÓSITO HIDROCOLOIDE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24.000	48.000	CASEX CURACTIVE	BRASIL	17.193	825.264.000
17	11001268	42312005-002	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	6.000	12.000	SURGICAL DRAPE	ARGENTINA	68.316	819.792.000
19	3717	11001290	42142402-001	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	79	158	FORTUNE	TAIWAN	330.000	52.140.000
20	6961	11001291	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	200	400	FORTUNE	TAIWAN	330.000	132.000.000
MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, IVA INCLUIDO.													**1.829.196.000**

JCM PHARMA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
19	3717	11001290	42142402-001	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	53	106	SILMAG	ARGENTINA	330.000	34.980.000
22	3715	11001285	42142402-001	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	48	96	SILMAG	ARGENTINA	373.160	35.823.360
23	6917	11001298	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	10.000	20.000	SILMAG	ARGENTINA/BRASIL	88.249	1.764.980.000
24	6919	11001299	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2.052	4.104	SILMAG	ARGENTINA/BRASIL	88.997	365.243.688
25	6920	11001300	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	4.860	9.720	SILMAG	ARGENTINA/BRASIL	88.996	865.041.120
MONTO TOTAL: GUARANÍES TRES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, IVA INCLUIDO.													**3.066.068.168**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
17	11001268	42312005-002	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	9.000	18.000	SURGICAL DRAPE	ARGENTINA	68.316	1.229.688.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL. IVA INCLUIDO.													**1.229.688.000**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	2444	11001207	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	432	864	EASTMARK	CHINA	22.000	19.008.000
7	2443	11001208	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	324	648	EASTMARK	CHINA	19.050	12.344.400
23	6917	11001298	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	10.000	20.000	EASTMARK	CHINA	73.998	1.479.960.000
24	6919	11001299	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3.420	6.840	EASTMARK	CHINA	88.997	608.739.480
25	6920	11001300	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	8.100	16.200	EASTMARK	CHINA	88.996	1.441.735.200
MONTO TOTAL: GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA. IVA INCLUIDO.													**3.561.787.080**

Fabricio Andreotti
Abog. Matr. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Fernando Fernandez
Mat. C.S.J. 69.510
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. David Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

SALUMAX S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	6946	11001199	42142504-001	AGUJA DE BIOPSIA MEDULAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	720	1.440	BMNJ	ITALIA	375.000	540.000.000
2	6951	11001209	42142502-002	AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	550	1.100	BMNJ	ITALIA	322.000	354.200.000
3	6945	11001204	42294903-001	AGUJA PARA BIOPSIA PROSTÁTICA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	168	336	NOTA	ITALIA	380.000	127.680.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL. IVA INCLUIDO													**1.021.880.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 78/23 "ADQUISICION DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", ID: 432.627 (GS. 25.760.742.720) GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Fernando Fernandez
Mat. C.S.J. 62.669
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración